



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD

San José de Cúcuta, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 540014053005-2017-00037-00

Se encuentra al Despacho el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de la referencia, para resolver lo que en derecho en corresponda.

Conforme a lo solicitado por el actor, y teniendo en cuenta que se reúnen las exigencias previstas y establecidas en el artículo 448 del C.G. del P., es decir encontrándose debidamente embargado, secuestrado y avaluado el bien inmueble hipotecado de la presente ejecución, es del caso procedente acceder a señalar fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate del bien inmueble identificado con M.I. No. 260-241750 de Cúcuta, de propiedad de la demandada; MARIA DEL CARMEN ALVAREZ DE VASQUEZ, siendo la base de la licitación el 70% del avalúo total, y quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero, a ordenes de este Juzgado y por cuenta del presente proceso, el valor correspondiente al 40% del avalúo catastral del respectivo bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 Ib., se hace claridad que el monto del avalúo comercial actual es por la suma de \$75.387.200,00.

Se informa a las partes y a los interesados que, de conformidad con los principios de acceso a la justicia, transparencia, integridad y autenticidad, la diligencia de remate se llevara a cabo de forma PRESENCIAL en esta Unidad Judicial, ubicada en el Palacio de Justicia – Avenida Gran Colombia, tercer piso – Oficina 310 A.

Teniendo en cuenta lo establecido en la CIRCULAR PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura, el presente proceso puede ser revisado por los interesados en la subasta ingresando al siguiente link: [54001405300520170003700 EJEC HIPOT REMATE](https://54001405300520170003700.EJEC.HIPOT.REMATE) Así mismo que, la secuestre designada es ROSA MARIA CARRILLO GARCIA, quien es la encargada de mostrar el bien inmueble objeto de remate, la cual puede ser contactada en la Calle 12 # 4-47 local 12 Centro Comercial Internacional.

Finalmente, se dará traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte actora, (folio 050pdf), a la parte demandada, por el termino de tres (3) días para lo que estime pertinente, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del Proceso.

En consecuencia, este Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Señalar la hora de las **08:00 A.M.** del **28 de noviembre de 2023**, para llevar a cabo la diligencia de remate (PRESENCIAL) del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 260-241750 de Cúcuta, cuyo avalúo comercial actual es por la suma de \$75.387.200,00.

SEGUNDO: La licitación comenzara a la hora y fecha señalada, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, para lo cual quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este Juzgado y por



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD

cuenta del presente proceso, el 40% del total del avalúo, en el Banco Agrario de Colombia S. A., a la cuenta de esta Unidad Judicial No. 540012041005.

Se le hace saber a la parte actora que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del C.G. del P., deberá proceder con la respectiva publicación de remate, conforme a las exigencias previstas y establecidas en los artículos 448,450 y 451 del Ibidem.

TERCERO: La parte interesada deberá allegar las constancias de publicación del aviso de remate, conforme a las exigencias de las normas anteriormente reseñadas. Igualmente deberá allegar el Certificado de Tradición correspondiente al bien inmueble objeto de remate e identificado con la M.I. No. 260-241750 de Cúcuta, expedido por La OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCULO DE CÚCUTA, con fecha de expedición reciente, de conformidad con el numeral 6° del art. 450 del C. G. del P.

CUARTO: Se informa a los interesados en la subasta que, el presente proceso puede ser revisado por los interesados en la subasta ingresando al siguiente link: [54001405300520170003700 EJEC HIPOT REMATE](https://54001405300520170003700.EJEC.HIPOT.REMATE) Así mismo que, la secuestre designada es ROSA MARIA CARRILLO GARCIA, quien es la encargada de mostrar el bien inmueble objeto de remate, la cual puede ser contactada en la Calle 12 # 4-47 local 12 Centro Comercial Internacional.

QUINTO: Dar traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte actora, (folio 050pdf), a la parte demandada, por el termino de tres (3) días para lo que estime pertinente, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del Proceso.

SEXTO: Por secretaria, publíquese la presente providencia en el micrositio habilitado por la Rama Judicial para los remates de este Juzgado. Procédase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HERNANDO ANTONIO ORTEGA BONET
JUEZ

J.C.S.





PRESIDENCIA ASOCIACION NACIONAL DE
ABOGADOS LITIGANTES "ANDAL"
Seccional Norte de Santander
DOCTOR
LUIS ENRIQUE TARAZONA
ABOGADO

*En el desempeño de nuestra profesión, nosotros los Abogados
Debemos ser asimilados a los Magistrados, en cuanto al respeto
Y consideraciones que deben guardársenos.
PRINCIPIO PROFESIONAL DEL ABOGADO.*

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

Ref: Ejecutivo Hipotecario
Rad: 54-001-4053-005-2017-00037-00
Demandante: Juan José Beltrán Galvis
Demandada: María del Carmen Álvarez

LUIS ENRIQUE TARAZONA abogado titulado en ejercicio domiciliado y
residenciado en la ciudad de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No.
13.222.022 expedida en Cúcuta y portador de la Tarjeta Profesional No. 31.299
del C.S de la J, con oficina profesional en el edificio Panamericano, oficina 303
ubicado en la calle 12 N. 4-19 teléfono 310 274 2596, en mi condición de
apoderado del demandante de la referencia en forma respetuosa concurro a su
Despacho para allegar en acatamiento a su proveído de fecha 30 de junio de 2023
la liquidación de los intereses causados desde el 15 de noviembre de 2021 a julio
30 de 2023 sobre un capital de \$10.000.000 y conforme a la escritura pública 463
del 29 de enero de 2010 de la Notaría Segunda de Cúcuta:

noviembre 15 a 30 de 2021	25,91	2,16	3,24	\$ 161.937
diciembre 1 a 31 de 2021	23,62	1,97	2,95	\$ 295.250
enero 1 a 30 de 2022	17,24	1,44	2,16	\$ 215.500
febrero 1 a 30 de 2022	17,29	1,44	2,16	\$ 216.125
marzo 1 a 31 de 2022	17,08	1,42	2,14	\$ 213.500
abril 1 a 30 de 2022	19,05	1,59	2,38	\$ 238.125
mayo de 2022	19,71	1,64	2,46	\$ 246.375
junio de 2022	20,4	1,70	2,55	\$ 255.000
julio de 2022	21,28	1,77	2,66	\$ 266.000
agosto de 2022	22,21	1,85	2,78	\$ 277.625
septiembre 1 a 30 de 2022	23,5	1,96	2,94	\$ 293.750
octubre 1 a 31 de 2022	24,61	2,05	3,08	\$ 307.625
noviembre 1 a 30 de 2022	25,78	2,15	3,22	\$ 322.250

Cll. 12 No. 4-19 Ofi. 303 Edificio Panamericano-Tel.5 71 64 15-310 274 25 96-Cúcuta-Colombia
e-mail: abolet1@hotmail.com



PRESIDENCIA ASOCIACION NACIONAL DE
ABOGADOS LITIGANTES "ANDAL"
Seccional Norte de Santander
DOCTOR
LUIS ENRIQUE TARAZONA
ABOGADO

diciembre 1 a 30 de 2022	27,64	2,30	3,46	\$ 345.500
enero 1 a 30 de 2023	30,18	2,52	3,77	\$ 377.250
febrero 1 a 30 de 2023	28,84	2,40	3,61	\$ 360.500
marzo 1 a 30 de 2023	30,84	2,57	3,86	\$ 385.500
abril 1 a 30 de 2023	31,39	2,62	3,92	\$ 392.375
mayo 1 a 30 de 2023	30,27	2,62	3,92	\$ 378.375
junio 1 a 30 de 2023	29,76	2,48	3,72	\$ 372.000
julio 1 a 30 de 2023	29,36	2,45	3,67	\$ 367.000
TOTAL INTERESES				\$ 6.301.562

Más los intereses liquidados por el Juzgado desde el 19 de septiembre de 2013 a 15 de noviembre de 2021	\$21.002.200
---	---------------------

TOTAL INTERESES CAUSADOS Y NO PAGADOS POR LA DEUDORA 30 30 DE JULIO DE 2023	\$27.303.762
---	---------------------

B. liquidación del crédito por \$15.000.000 conforme a la escritura 6006 del 19 de septiembre de 2012 de la Notaria Segunda de Cúcuta, desde el 1 de noviembre de 2022 a 30 de julio de 2023:

noviembre 1 a 30 de 2022	25,78	2,15	3,22	\$ 483.375
diciembre 1 a 30 de 2022	27,64	2,30	3,46	\$ 518.250
enero 1 a 30 de 2023	30,18	2,52	3,77	\$ 565.875
febrero 1 a 30 de 2023	28,84	2,40	3,61	\$ 540.750
marzo 1 a 30 de 2023	30,84	2,57	3,86	\$ 578.250
abril 1 a 30 de 2023	31,39	2,62	3,92	\$ 588.563
mayo 1 a 30 de 2023	30,27	2,52	3,78	\$ 567.563
junio 1 a 30 de 2023	29,76	2,48	3,72	\$ 558.000
julio 1 a 30 de 2023	29,36	2,45	3,67	\$ 550.500
TOTAL INTERESES				\$4.951.125

Más intereses liquidados conforme a memorial presentado al Juzgado el 21 de noviembre de 2022	\$4.336.593.50
se descuentan de los intereses liquidados en el escrito citado 15 días de noviembre de 2021 para un total causados en el periodo 16 a 30 de noviembre de 2021	\$161.906,50

Más liquidación efectuada por el Juzgado desde el 1 de diciembre de 2017 a 14 de noviembre de 2021	\$31.503.300
--	---------------------

Cll. 12 No. 4-19 Ofi. 303 Edificio Panamericano-Tel.5 71 64 15-310 274 25 96-Cúcuta-Colombia
e-mail: abolet1@hotmail.com

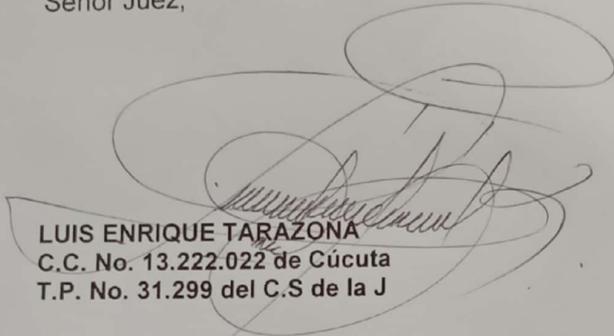


PRESIDENCIA ASOCIACION NACIONAL DE
ABOGADOS LITIGANTES "ANDAL"
Seccional Norte de Santander
DOCTOR
LUIS ENRIQUE TARAZONA
ABOGADO

TOTAL INTERESES SOBRE LA OBLIGACION DE \$15.000.000 SEGUN ESCRITURA 6006 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2012...	\$40.791.018,50
--	-----------------

TOTAL INTERESES ADEUDADOS	\$40.791.018,50
	\$27.103.762
	71.894.780,50
TOTAL CAPITALES	\$25.000.000
DEUDA TOTAL	\$96.894.780,50

Señor Juez,


LUIS ENRIQUE TARAZONA
C.C. No. 13.222.022 de Cúcuta
T.P. No. 31.299 del C.S de la J

Cl. 12 No. 4-19 Ofi. 303 Edificio Panamericano-Tel.5 71 64 15-310 274 25 96-Cúcuta-Colombia
e-mail: abolet1@hotmail.com